



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Objetivo 1: Asegurar de manera permanente los proyectos y ejecución de obras que cumplan con los avances físico-financieros conforme a los términos contractuales y programas establecidos por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar el diseño de controles para el seguimiento oportuno de la ejecución de las obras y proyectos.
- Coordinar la participación en las reuniones del Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas.
- Evaluar y administrar los requerimientos de construcción y mantenimiento en la infraestructura urbana vial, de edificios públicos, obras viales, planteles educativos, saneamiento, drenaje, agua potable, obras hidráulicas, así como el control de materiales, equipo, mantenimiento menor y operación de agua.
- Revisar, controlar y apercibir a las áreas ejecutoras de los atrasos en los programas y presupuestos de obra pública de la unidad ejecutora.
- Coordinar que las obras y contratos se apeguen en tiempo y forma a lo fijado en los Contratos de Obra Pública.
- Autorizar a los contratistas la suspensión temporal, (todo o en partes) de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas contratadas, aplicando la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.
- Supervisar la correcta integración de las estimaciones de los trabajos y servicios ejecutados presentados por el contratista.
- Coordinar que la ejecución de proyectos, supervisión y obra sean llevados conforme a lo que se señala en los lineamientos y procedimientos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

Objetivo 2: Solicitar a las áreas ejecutoras de manera permanente, programas de control, supervisión, que aseguren la oportuna ejecución, entrega y liquidación de las obras que se realizan en la Delegación, conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Evaluar y determinar las modificaciones que ameriten revisión en la Dirección Responsable de Obra y en su caso, un corresponsable.
- Asegurar la presencia de la supervisión de obra pública.
- Asegurar conjuntamente con el área ejecutora la entrega por parte del contratista del o los inmuebles en que se llevó a cabo la obra pública.
- Coordinar el análisis y autorización de los avances de obra pública y girar instrucciones a las áreas ejecutoras para que estas difundan lo conducente a las empresas supervisoras y contratistas.
- Coordinar la revisión de los incrementos y reducciones de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Supervisar la terminación de los trabajos, así como su recepción dentro del plazo pactado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra.
- Asegurar el levantamiento del acta de la recepción de la obra pública o los servicios relacionados con la misma.
- Solicitar al área ejecutora la elaboración del requerimiento por escrito a la persona contratista para que este se presente a finiquitar la obra.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Solicitar al área ejecutora la elaboración de la notificación a la contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública.
- Coordinar con la Dirección General Jurídica y de Gobierno la recuperación de garantías, derivado del incumplimiento de obligaciones a los contratos.

Objetivo 3: Dirigir de manera permanente programas de obra nueva, mantenimiento correctivo, preventivo en las redes y sistemas hidráulicos de la Delegación en beneficio de la comunidad Tlalpense.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar, acordar y ejecutar en su caso con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) los programas operativos de la infraestructura hidráulica de la Delegación Tlalpan.
- Coadyuvar a la ejecución de los programas sobre la materia, asignados a la Delegación por las Autoridades Centrales del Gobierno de la Ciudad de México tendiente a mejorar, construir y preservar la infraestructura hidráulica de la Delegación.
- Determinar la coordinación necesaria con las distintas áreas del Gobierno central para la correcta ejecución de las obras y la optimización de la operación de redes hidráulicas y sanitarias.
- Coordinar la operación y programación de las acciones que se llevarán a cabo para el buen funcionamiento del sistema de agua potable en la Delegación Tlalpan.
- Coordinar el análisis y propuesta de estudios de factibilidad de obras de operación de agua potable, saneamiento y drenaje, mediante la realización de estudios y proyectos en la Delegación.
- Coordinar y acordar el establecimiento de mecanismos para una eficiente distribución de agua potable por la red secundaria.
- Asegurar la consolidación en forma conjunta de acciones, tendientes a mejorar el servicio de suministro de agua potable en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).
- Asegurar el auxilio necesario en situaciones de emergencia a la red secundaria de drenaje y saneamiento.
- Asegurar el diagnóstico y determinación de necesidades de mantenimiento mayor en redes secundarias de agua, drenaje y saneamiento.
- Delegar acciones a las áreas competentes correspondientes las peticiones por contingencias (incendios, terremotos, sismos, etc.), desabasto de agua potable en servicios prioritarios para la población, hospitales, edificios públicos, etc.
- Coordinar con las áreas operativas el abasto a Centros de Salud y Centros Educativos Oficiales que no cuentan con el suministro de agua potable por medio de la red primaria y/o fallas de la misma.
- Coordinar con la Oficina Operativa, para proporcionar el servicio de agua potable en pipas a la ciudadanía que no cuente con servicio de agua por medio de la red o por desabasto.
- Administrar los registros en el padrón subsidiado para el servicio de agua potable en pipas solicitados a través de la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- Solicitar por conducto del área ejecutora la autorización de las facturas presentadas por los prestadores de servicio de distribución de agua potable en auto-tanque, para el trámite de pago.

